



Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Resolución de Alcaldía N° 174-2023-MPC

Contumazá, 18 de octubre de 2023

VISTO: El Informe N° 0575-2023-MPC/GSMYGA/YYPZ de fecha 13 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la Carta N° 138-2023-MPC-SG de fecha 06 de octubre del 2023, el Memorándum N° 0327-2023/MPC-OGAJ de fecha 16 de octubre de 2023, el Informe N° 077-2023-MPC/SG de fecha 16 de octubre de 2023, el Informe N° 341-2023-MPC/RH de fecha 17 de octubre del 2023, el Informe N° 0228-2023/MPC-OGAJ de fecha 19 de octubre de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, Conforme a lo establecido en el artículo 194° de la **Constitución Política del Perú**, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, con fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental mediante el Informe N° 0293-2023-MPC/GSMYAGAYYPZ de fecha 13 de junio de 2023; solicita a la Gerencia Municipal, realizar las coordinaciones para la emisión del acto resolutorio de alcaldía, designando al Responsable del Registro de Serenos y Serenazgo, documento reiterado mediante el Informe N° 0575-2023-MPC/GSMYGA/YYPZ de fecha 13 de octubre del año 2023;

Que, a través del proveído administrativo de fecha 13 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal, remite a la Secretaria General los informes antes citados e indica que se designe como responsable a la Abg. Yahaira Ysabelita Plasencia Zevallos Como responsable;

Que, mediante la Carta N° 138-2023-MPC-SG de fecha 16 de octubre de 2023. La Secretaria General de la Entidad solicita opinión legal en torno a la designación del Responsable del Registro de Serenos y Serenazgo, y señala que se ha propuesto a la Abg. Yahaira Ysabelita Plasencia Zevallos, en mérito al proveído de Gerencia Municipal de fecha 13 de octubre del año 2023;

Que, mediante el Memorándum N° 327-2023/MPC-OGAJ de fecha 16 de octubre de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, devuelve la Carta N° 138-2023-MPC-SG y anexos, a fin de que se adjunte el informe técnico de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos solicitado a través del proveído administrativo de Gerencia Municipal de fecha 14 de junio de 2023;

Que. A través del Informe N° 341-2023-MPC/RH de fecha 17 de octubre de 2023, la Responsable de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos propone designar a la Abg. Yahaira Ysabelita Plasencia Zevallos, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental como Responsable del Registro de Serenos y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Contumazá;



Municipalidad Provincial de Contumaza



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, mediante el proveído administrativo de fecha 17 de octubre de 2023 el Gerente Municipal solicita opinión legal a la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, el numeral 1.1 del artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala, entre otras funciones de las municipalidades en seguridad ciudadana la de, “Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar es establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley”;

Que, mediante la Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el cual es un conjunto interrelacionado de organismos del sector público y de la sociedad civil organizada, que se constituyen con la finalidad de contribuir a garantizar la paz, tranquilidad y a reducir o neutralizar la criminalidad y delincuencia a nivel nacional, mediante una adecuada política de intervención multisectorial y control de la violencia, que permita que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Decreto Supremo N° 012-2019-IN que crea el Registro Nacional de Serenos y Serenazgo, establece que los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior. Asimismo, en los artículos 6° y 7° del dispositivo legal citado, se establece que el Registro Nacional de Serenos comprende la información que procesan y remiten los gobiernos regionales, municipalidades provinciales, distritales y centros poblados; la que debe ser actualizada permanentemente. Siendo obligación de los municipios exigir que el personal que preste servicios de serenazgo registre sus datos de modo completo incluyendo información básica detallada en su artículo 8°;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 012-2019-IN establece que la autoridad municipal designará, bajo responsabilidad, al funcionario encargado de Ingresar la información a la plataforma virtual y remitir la información a la que se refiere el reglamento y ejecutar las acciones necesarias para el registro, actualización de datos, veracidad del contenido y otros. La designación del funcionario será informada oportunamente a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior. Y en sus artículos 14° y 15°, dispone que los gobiernos locales están Obligados a brindar información cada vez que se produzcan cambios en el servicio de serenazgo, tales como: datos generales, información académica, laboral, antecedentes, especificaciones técnicas de infraestructura, logística, servicios básicos, entre otros, además durante el primer trimestre del año, los gobiernos locales deben remitir a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, información actualizada, de acuerdo al reglamento, la información correspondiente al año fiscal anterior que comprende los meses de enero a diciembre;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° 0293-2023-MPC/GSMYAGAYYPZ y reiterado a través del Informe N° 0575-2023-MPC/GSMYGA/YPZ, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita la emisión de acto resolutivo para la designación del Responsable del Registro de Serenos y Serenazgo. Por lo que, Gerencia Municipal a través del proveído administrativo de fecha 14 de junio de 2023 dirigido a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos solicita emita opinión técnica de propuesta, la misma que es emitida a través del Informe N° 341-2023-MPC/RH de fecha 17 de octubre de 2023 dirigida al Gerente



Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Municipal proponiendo se designe a la Abg. Yahaira Ysabelita Plasencia Zevallos;

Que, por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones del alcalde conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que dispone: "Son atribuciones del alcalde: (.) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con su artículo 43° que prescribe: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que es factible la designación de la Abg. Yahaira Ysabelita Plasencia Zevallos, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental como funcionaria Responsable del Registro de Serenos y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Contumazá. quien se encargará de ingresar y remitir la información requerida en el Decreto Supremo N° 012-2019-IN., a la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA que es PROCEDENTE DESIGNAR, a la ABG. YAHAIRA YSABELITA PLASENCIA ZEVALLOS, GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL como funcionaria Responsable del Registro de Serenos y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Contumazá, quien se encargará de ingresar y remitir la información requerida en el Decreto Supremo N° 012-2019-IN, a la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior;

Por los considerandos mencionados y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro de las facultades atribuidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con las facultades y atribuciones de que esta investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la ABG. YAHAIRA YSABELITA PLASENCIA ZEVALLOS, GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL como funcionaria Responsable del Registro de Serenos y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Contumazá, quien se encargará de la ingresar y remitir la información requerida en el Decreto Supremo N° 012-2019-IN, a la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a los interesados comprendidos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCOMENDAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Municipalidad Provincial de Contumazá (www.municontumaza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

